



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Página 1 de 2

INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	
ÁREA	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
No. DE SEGUIMIENTO	0005/2019
PERIODO DE EJECUCION:	10 AL 26 DE ABRIL DE 2019

OFICIO No. OIC/0099/2019

Guadalajara, Jal., a 21 de mayo de 2019

MAGISTRADO
JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ AGUIRRE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO

Jesús García No. 2427, Lomas de Guevara,
Guadalajara, Jalisco C. P. 44657

Por este medio informo a usted que en el periodo comprendido del 10 al 26 de abril de 2019, se recibieron los avances en la implementación de las recomendaciones a las observaciones determinadas en la auditoría 0001/2018 y el análisis a los mismos se practicó del 13 al 17 de mayo de 2019; como resultado de los trabajos desarrollados se informa que se dio seguimiento a 7 observaciones cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 3 observaciones fueron atendidas para efectos de la auditoría continuando en otras instancias el seguimiento legal, sin que en el periodo que se reporta se hayan determinado nuevas observaciones; por lo que a la fecha del presente informe el saldo actual es de 4 observaciones en proceso de atención en porcentajes que van del 60% al 80%, integradas de la siguiente forma:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control	7	3	0	4
Auditor Externo	0	0	0	0
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0
Total	7	3	0	4

Días Transcurridos: 94 días naturales, 79 días hábiles.

Clasificación Alto Riesgo 2 Mediano Riesgo 5 Bajo Riesgo 0 **Total 7**

Antigüedad Mayor a 18 meses 0 de 6 a 8 meses 0 Menor a 6 meses 7 **Total 7**

A continuación se presentan de manera sucinta las 4 observaciones que se encuentran en proceso de atención

En 9 expedientes de personal se comprobó que el Tribunal no tiene implementado un procedimiento debidamente autorizado para estandarizar su contenido y orden; advirtiéndose inconsistencias tales como no integrar el acta de nacimiento, carta de policía o no antecedentes penales, sin foliar los expedientes, no cuentan con evidencia de consulta sobre no inhabilitación o sanción, no se integra la cédula de identificación fiscal, no se integran a los expedientes los nombramientos vigentes de los servidores públicos, entre otros.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Página 2 de 2

De la aplicación de encuestas con la finalidad de conocer el estado que guarda el sistema de control institucional, se concluye que el grado de madurez del sistema es básico y se carece de elementos de control tales como la existencia del Comité de Ética, de la Metodología de Administración de Riesgo para la planeación estratégica, encuestas de clima organizacional, Programa de Capacitación, etc.

No se cuenta en el Tribunal con Manuales de Organización, de Procedimientos, de Servicios, Lineamientos, u otras disposiciones normativas que regulen los procesos de Selección, Contratación e Integración de Expedientes de Personal, según se constató en consulta realizada al Portal de Obligaciones de Transparencia del tribunal.

Al respecto, solicito a usted respetuosamente se sirva girar las instrucciones pertinentes para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada, en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la nueva fecha de término para la atención de las observaciones plasmada en las Cédulas de Seguimiento de Observaciones, se realizará el seguimiento correspondiente de las observaciones señaladas hasta su solución definitiva.

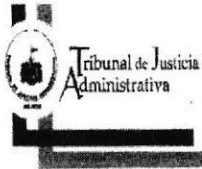
Se adjunta al presente las cédulas de seguimiento que contienen el detalle de las medidas implementadas y las acciones pendientes de implantación.

Atentamente

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CÁZARES

**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

C. c. p. Lic. Norma Ayde López Andrade.- Directora General Administrativa.- Presente
Lic. Stephanie Salas Gaytán.- Auxiliar Técnico "A" en la Oficina de Recursos Humanos



Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	0001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	001	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	70 %
Monto por recuperar	0		

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN

DEL ANALISIS REALIZADO A 9 EXPEDIENTES DE PERSONAL Y LABORALES DE LA PLANTILLA QUE CONFORMA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CONSTATAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN INTEGRADOS EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE COMPROBO QUE EL TRIBUNAL NO TIENE IMPLEMENTADO UN PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ESTANDARIZAR SU CONTENIDO Y ORDEN.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE COMPROBO QUE EL AREA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLECIO UN PROCEDIMIENTO INFORMAL, MEDIANTE UNA SERIE DE REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL Y LABORAL, EXPEDIENTES QUE SE OBSERVA ESTAN INTEGRADOS DE MANERA UNIFORME EN LOS CUALES SE CUMPLE CASI EN SU TOTALIDAD LOS MISMOS DOCUMENTOS PARA CADA EXPEDIENTE; ADVIRTIENDOSE LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS:

- EN 1 CASO NO SE INTEGRO EL ACTA DE NACIMIENTO
- 2 CASOS NO SE RECABO LA CARTA DE POLICIA O NO ANTECEDENTES PENALES
- EN LOS 9 CASOS NO SE ENCUENTRA FOLIADO EL EXPEDIENTE
- 9 CASOS NO CUENTAN CON EVIDENCIA DE CONSULTA SOBRE NO INHABILITACION O SANCION
- 3 CASOS NO SE INTEGRO LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, DE LOS CUALES EN LOS 3 CASOS SE CUENTA CON EL DATO DEL RFC DEL SERVIDOR PUBLICO
- 1 CASO NO SE CUENTA CON EVIDENCIA DE ALTA ANTE EL IMSS
- 1 CASO NO SE CUENTA CON COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL AUNQUE SI SE INTEGRO COPIA DEL TITULO PROFESIONAL
- 3 CASOS NO SE INTEGRA AL EXPEDIENTE, LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS,
- 1 CASO EN QUE NO SE INTEGRO EVIDENCIA DE CONSTANCIAS DE PERCEPCIONES (VER ANEXO 1)

RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL

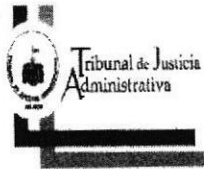
LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS LLEVE A CABO LA ELABORACION DEL PROYECTO DE LINEAMIENTO, MANUAL O PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL QUE INDIQUE PUNTUALMENTE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERA INCLUIR CADA EXPEDIENTE DEL PERSONAL Y LOS TERMINOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA SU ACTUALIZACION.

SE RECOMIENDA ESTABLECER EL REQUISITO DE SOLICITAR PARA INCLUSION EN EL EXPEDIENTE PERSONAL, LA CARTA DE POLICIA O DE NO ANTECEDENTES PENALES, A HOMBRES Y MUJERES, YA QUE LA COMISION DE UN DELITO NO ES PRIVATIVA CUALQUIERA DE ELLOS

EN UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE 45 DIAS, EL PERSONAL DE LA CITADA JEFATURA LLEVE A CABO LA REVISION DE LA TOTALIDAD DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y PROCEDA A ACTUALIZARLOS, HASTA EN TANTO SE CUENTE CON UN PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y DIVULGADO, AL MENOS CON LOS DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN A LOS EXPEDIENTES AUDITADOS, DEBIENDOSE INCLUIR INVARIABLEMENTE EL NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL SERVIDOR PUBLICO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL APLICABLE.

UNA VEZ EMITIDA Y AUTORIZADA LA NORMATIVIDAD, LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA PROCEDA A SU DIFUSION ENTRE TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL.

1



EL TERMINO DE 45 DIAS SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTICULO 311 FRACCION VI EN CORRELACION CON EL ARTICULO 305 AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO, DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION Y DEL ARTICULO 6 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ACCIONES REALIZADAS

LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL PRESENTO MEDIANTE OFICIO TJA-DGA-313/2019, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORIA 0001/2018, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CON RELACION A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE LINEAMIENTO, MANUAL O PROCEDIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS, SE INFORMA QUE SE ELABORÓ EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS Y SE SOMETIO MEDIANTE OFICIO TJA-DGA-296/2019 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019, PARA SU APROBACION A LA JUNTA DE ADMINSTRACION EN SU CUARTA SESION EXTRAORDINARIA.

EN LA PROPUESTA SE INCLUYEN LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER CADA EXPEDIENTE DEL PERSONAL, ENTRE ELLOS EL ALTA QUE GARANTICE A LOS TRABAJADORES TENER ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN MEDICA, ASÍ COMO EL REQUISITO DE SOLICITAR PARA INCLUSION EN EL EXPEDIENTE PERSONAL, LA CARTA DE POLICIA O DE NO ANTECEDENTES PENALES, A HOMBRES Y MUJERES.

CON RESPECTO A LA ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES, SE INFORMA QUE SE REVISARON Y ACTUALIZARON, SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE SEA AUTORIZADA LA NORMATIVIDAD INTERNA SOMETIDA A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINSTRACIÓN SE PROCEDERÁ A CONCLUIR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE MANERA OFICIAL, EN QUE SE INCLUIRÁN TAMBIEN LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL.

CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO

EL AVANCE OBTENIDO EN LA IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES SE CONSIDERA RAZONABLE, LOGRÁNDOSE UN AVANCE DEL 70% QUEDANDO EN PROCESO DE IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES, LA AUTORIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NOMRMATIVIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CON LOS REQUISITOS QUE RESULTEN AUTORIZADOS Y LA INCLUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS FALTANTES, HACIENDOSE NECESARIO REPLANTEAR LA FECHA DE ATENCION DE LAS OBSERVACIONES HASTA EL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019.

FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES

28 DE JUNIO DE 2019

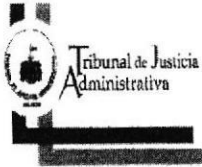
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

LIC. STEPHANIE CORREA GAYTÁN
AUXILIAR TÉCNICO "A"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	0001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	002	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	60%
Monto por recuperar	0		

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN

DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE AUTOEVALUACION, A DOS MANDOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL), ASÍ COMO DEL ESTUDIO GENERAL SOBRE LA ESTRUCTURA, RECURSOS Y MARCO LEGAL DE ACTUACION DEL TRIBUNAL CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INSTITUCIONAL, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

SE APLICARON DOS ENCUESTAS DE AUTOEVALUACION CON 56 REACTIVOS CADA UNA, LOS CUALES NO SON ACUMULATIVOS EN FUNCION DEL NUMERO DE ENCUESTAS APLICADAS Y, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS RESPUESTAS DEL MISMO REACTIVO, PREVALECERA LA QUE CUENTE CON LA EVIDENCIA DEL MAYOR GRADO DE MADUREZ ALCANZADO EN ESE TEMA.

SOBRE LO ANTERIOR AMBOS SERVIDORES PUBLICOS CONTESTARON AFIRMATIVAMENTE EN 36 DE LOS CASOS (64%) DEL TOTAL EN TERMINOS ABSOLUTOS, LO QUE IMPLICA LA EXISTENCIA DEL ELEMENTO DE CONTROL QUE ADVIERTE EL REACTIVO, DE LOS CUALES EN 2 CASOS (5%) LA RESPUESTA RESULTA INCONGRUENTE TODA VEZ QUE NO EXISTE EL ELEMENTO DE CONTROL (METODOLOGIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS) Y SIN EMBARGO SE MANIFIESTA QUE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL PARTICIPAN EN EL (8 Y 12), EN 12 CASOS (21%), LA RESPUESTA IMPLICA AUSENCIA DEL ELEMENTO DE CONTROL POR LO QUE EL ELEMENTO DE CONTROL SE TENDRA QUE IMPLEMENTAR (TAL COMO EL COMITÉ DE ÉTICA, LA METODOLOGIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS, ENCUESTAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL, ETC.)

VER ANEXO 2

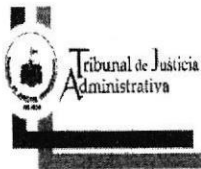
FINALMENTE, EN LOS 36 CASOS EN QUE LA AUTOEVALUACION SE AFIRMO LA EXISTENCIA DEL ELEMENTO DE CONTROL, ES NECESARIO FINALIZAR CON LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL ELEMENTO DE CONTROL TALES COMO LA EMISION Y AUTORIZACION DE MANUALES DE ORGANIZACION Y/O DE PROCEDIMIENTOS, LO QUE PERMITIRA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ELEVAR SU GRADO DE MADUREZ HACIA LA ETAPA DE MEDICION, EVALUACION Y MEJORA. VER ANEXO 2

RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL

LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS SOMETERA LOS RESULTADOS ARROJADOS DE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL A LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ELEVE A ACUERDO LA IMPLEMENTACION DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL SIGUIENTES:

- SE INSTAURE EL COMITÉ DE ÉTICA
- SE ELABOREN, EMITAN Y ACTUALICEN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y/O LA NORMATIVIDAD INTERNA PERTINENTE POR LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL PARA SU AUTORIZACION Y PUBLICACION POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION, EN UN TERMINO NO MAYOR 45 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL, SIN DEMERITO DE QUE EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO CONTEMPLA 90 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL MISMO.
- SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION ORIENTADO A MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL

[Handwritten signature and initials]



- SE APLIQUEN ENCUESTAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL COMO HERRAMIENTA DE PLANEACION ESTRATEGICA
- SE IMPLEMENTE LA APLICACIÓN DE ESTANDARES DE PRODUCTIVIDAD Y/O INDICADORES DE GESTION, ATENDIENDO AL VOLUMEN DE EXPEDIENTES, ESTADISTICAS DE ATENCION, REZAGO, TIPO DE ASUNTOS, CON EL PROPOSITO DE UTILIZAR LAS MEJORES PRACTICAS.

ACCIONES REALIZADAS

LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA INFORMÓ MEDIANTE OFICIO No. TJA-DGA-313 DEL 13 DE MARZO DE 2019, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORIA 0001/2018, COMO SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

SE SOMETIO A LA JUNTA DE ADMINISTRACION A TRAVÉS DE OFICIO TJA-DGA-296/2019 DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019, LA PROPUESTA DE ACUERDOS REFERENTES A LA INSTAURACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA, LA AUTORIZACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, QUEDANDO PENDIENTE LO RELATIVO A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION ORIENTADO A MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA MEDIR EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA IMPLEMENTACION DE ESTANDARES DE PRODUCTIVIDAD Y/O INDICADORES DE GESTION.

CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO

EL AVANCE ALCANZADO A LA FECHA SE CONSIDERA RAZONABLE AL HABERSE EMITIDO LOS LINEAMIENTOS Y HABERSE SOMETIDO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, ASÍ COMO SOMETER ALGUNOS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO. RESTANDO UNICAMENTE SOMETER AL ÓRGANO COLEGIADO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACION ORIENTADO A MEJORAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL, LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS PARA MEDIR EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA IMPLEMENTACION DE ESTANDARES DE PRODUCTIVIDAD Y/O INDICADORES DE GESTION, CONSIDERANDO UN AVANCE GENERAL DEL 60%, POR LO QUE SE DEBERÁ REPLANTEAR LA FECHA DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES

28 DE JUNIO DE 2019

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

LIC. STEPHANIE CORREA GAYTÁN
AUXILIAR TECNICO "A"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. NORMA ANDE LOPEZ ANDRADE
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. JESUS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	003	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	80 %
Monto por recuperar	0		

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN
<p>DE LA CONSULTA REALIZADA AL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, APARTADO TRANSPARENCIA, ARTICULO 8, INFORMACION FUNDAMENTAL, FRACCIONES III Y IV INCISOS C), D), E) Y EL I), CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO A QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, ASI COMO DE LA SOLICITUD REALIZADA A LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL, MEDIANTE OFICIO No. OIC/0130/2018 RECIBIDO POR EL TRIBUNAL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, AL CUAL RECAYO RESPUESTA MEDIANTE OFICIO TJA-DGA-443/2018 RECIBIDO EN ESTE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE CONCLUYE QUE NO SE CUENTA EN EL TRIBUNAL CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS, DE SERVICIOS, LINEAMIENTOS, U OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULEN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACION E INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE PERSONAL, ASI COMO TAMPOCO SE CUENTA CON LOS PERFILES DE PUESTOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS PARA SU OPERACIÓN, SIN DEMERITO DE QUE EN EL OFICIO TJA-DGA-443/2018, EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL CONFIRMA QUE AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MANIFIESTA QUE SE HAN ELABORADO LOS PROYECTOS DE MANUALES APLICABLES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACION E INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE PERSONAL, ENCONTRÁNDOSE ESTOS EN LA ETAPA DE REVISION Y POSTERIOR AUTORIZACION Y PUBLICACION POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y CON RELACION A LOS PERFILES DE PUESTOS SEÑALA QUE SE APEGAN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL EN SUS ARTICULOS 16, 17, 18, 19 Y 20.</p>
<p>RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL</p> <p>LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS REALICE LAS GESTIONES PARA QUE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL AUTORICE Y ORDENE LA PUBLICACION DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, DE ORGANIZACIÓN, DE SERVICIOS Y/O LA NORMATIVIDAD INTERNA PERTINENTE ELABORADOS POR LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL EN UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA Y CINCO DIAS HABILES CONSIDERANDO QUE EL PROPIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL, HA SIDO EXCEDIDO.</p>
<p>ACCIONES REALIZADAS</p> <p>LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA INFORMÓ MEDIANTE OFICIO No. TJA-DGA-313/2019 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, LA IMPLANTACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA 0001/2018:</p> <p>MEDIANTE OFICIO TJA-DGA-296/2019 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, SE SOMETIÓ EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS ELABORADOS, ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL PARA SU APROBACION, RESTANDO PARA LA TOTAL ATENCION DE LA OBSERVACIÓN, LA AUTORIZACIÓN, PUBLICACION Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE RESULTE AUTORIZADA.</p>
<p>CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO</p> <p>LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL AREA AUDITADA SE CONSIDERAN RAZONABLES AL HABERSE ELABORADO Y SOMETIDO A LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, ORGANO COMPETENTE, EL PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS O LINEAMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, RESTANDO UNICAMENTE EN SU CASO LA PUBLICACION Y DIFUSIÓN DE LA NORMA, POR LO QUE SE CONSIDERA UN AVANCE GLOBAL ALCANZADO EN LA ATENCION DE</p>



Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

LA OBSERVACION DEL 80%, HACIENDOSE NECESARIO REPLANTEAR LA FECHA DE TERMINO PARA LA IMPLANTACION DE LAS ACCIONES RECOMENDADAS HASTA EL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019.

FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES

28 DE JUNIO DE 2019

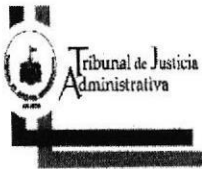
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

LIC. STEPHANIE CORREA GAYTÁN
AUXILIAR TÉCNICO "A"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	0001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	004	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	100%
Monto por recuperar	0		

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN

EN EL MARCO DE LA AUDITORIA PRACTICADA A LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, AL SUBPROCESO DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y AL SUBPROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, SE LLEVO A CABO ANALISIS A LA INFORMACION CONTENIDA EN 9 EXPEDIENTES DE PERSONAL DE LA PLANTILLA QUE CONFORMA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CONSTATAR QUE LA DOCUMENTACION QUE SE INCLUYE EN CADA UNO DE ELLOS ESTE LIGADA DIRECTAMENTE CON LA RELACION CONTRACTUAL ENTRE EL TRIBUNAL Y EL SERVIDOR PUBLICO, EN LA CUAL SE IDENTIFICO EN UN EXPEDIENTE, UNA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUELDO A CARGO DE UN TRABAJADOR, EQUIVALENTE A 6 MESES DE SU SUELDO, SIN QUE DICHA PRESTACION SE ENCUENTRE PREVISTA EN EL MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO APLICABLE, LO CUAL FUE CONSTATADO ADEMAS EN LA BALANZA DE DE COMPROBACION 2017 QUE REFLEJA EL GASTO PUBLICO EJERCIDO POR \$ 1,600,000 PESOS.

SE DESTACA QUE LA FIGURA DE ANTICIPO A CUENTA DE SUELDO CONSTITUYE UN FINANCIAMIENTO AL BENEFICIARIO SI LA CONTRAPRESTACION NO HA SIDO DEVENGADA, POR TANTO, PUDIERA CONSIDERARSE ESTE CASO COMO UN PRESTAMO PERSONAL, DEBIENDO LA INSTITUCION HABER DIRIGIDO EN ESTE CASO AL TRABAJADOR HACIA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO POR SER LA INSTANCIA PERTINENTE PARA ESTE TIPO DE CASOS.

SE DEBE RESALTAR QUE PREVIO AL INICIO DE LA AUDITORIA, DICHO ANTICIPO FUE DESCONTADO EN SU TOTALIDAD AL TRABAJADOR VIA NOMINA Y MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO

EN ESTE MISMO SENTIDO, DE CONSULTA REALIZADA A LA BALANZA DE COMPROBACION DEL EJERCICIO 2017, SE IDENTIFICARON DE FEBRERO A JUNIO, PRESTAMOS OTORGADOS A DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS, A LOS QUE SE LES PRESTARON CANTIDADES QUE VAN DE \$5,000 A \$170,000 PESOS, DESTACANDO EL MES DE JUNIO CON 13 CASOS POR UN TOTAL DE \$364,200 PESOS, ADICIONALES AL CASO QUE SE IDENTIFICA EN PARRAFOS PRECEDENTES, LOS CUALES A DICIEMBRE DE 2017 APARECEN EN LA BALANZA COMO PAGADOS.

RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL

RESULTA NECESARIO QUE DE MANERA INMEDIATA SE EVITE LA PRACTICA DE REALIZAR ESTE TIPO DE PRESTAMOS.

ASIMISMO, EN LA ACTUALIZACION DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, SE INCLUYA, PREVIO ANALISIS DE PROCEDENCIA EN MATERIA PRESUPUESTAL Y DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACION, QUE CONCEDA CERTEZA JURIDICA TANTO AL TRIBUNAL COMO A SUS TRABAJADORES, LA FORMA EN QUE SE GARANTIZARA EL ANTICIPO, ASI COMO LAS CONDICIONES QUE APLICARAN PARA SU DESCUENTO, CARGOS POR FINANCIAMIENTO, PROVISION EN EL PRESUPUESTO ANUAL, ETC. EN RELACION CON LOS CASOS IDENTIFICADOS POR EL OTORGAMIENTO DEL PRESTAMO SIN QUE ESTE SE ENCONTRARA PREVISTO EN EL MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y/O NORMATIVO, SE DE VISTA AL AREA INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA INICIO AL TRAMITE PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN CORRELACION CON EL

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'G'.



Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

ARTICULO 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO

ACCIONES REALIZADAS

MEDIANTE OFICIO NO. TJA-DGA-313/2019 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA INFORMÓ LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORÍA 0001/2019, COMO SE INDICA:

LOS CASOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA CORRESPONDEN AL EJERCICIO 2017, SEÑALANDO QUE DEL EJERCICIO 2018 A LA FECHA LA JUNTA DE ADMINSTRACION NO HA EMITIDO ACUERDO O AUTORIZADO ESTE TIPO DE PRESTAMOS AL PERSONAL EVITANDOSE LA PRACTICA DEL OTORGAMIENTO DE LOS MISMOS, POR LO QUE NO SE HA OTORGADO NINGUN NUEVO CASO.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO No. OIC/0041/2019 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019, SE DIO VISTA AL AREA INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN DETERMINADA EN LA AUDITORIA 0001/2018, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO

TODA VEZ QUE SE LLEVARON A CABO LAS RECOMENDACIONES DE ATENCION PARA LA OBSERVACION, RESULTA PROCEDENTE CONSIDERAR ESTE ASUNTO COMO CONCLUIDO PARA LOS EFECTOS DE LA AUDITORIA EXCLUSIVAMENTE Y EN SU CASO, EL AREA INVESTIGADORA LLEVARA A CABO LAS ACCIONES QUE EN SU COMPETENCIA ESTIME PROCEDENTES EN CASO DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS.

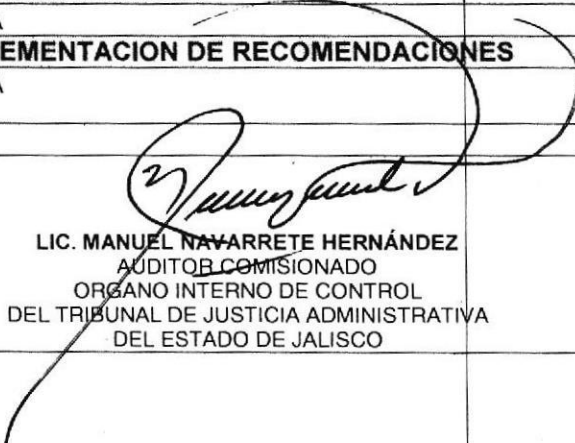
FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES

NO APLICA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

NO APLICA

LIC. JESUS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO


LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	0001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	005	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	100%
Monto por recuperar	0		

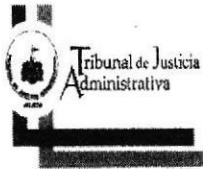
CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN
CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR QUE EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL QUE INTEGRA LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL, SE INCLUYAN LOS RESGUARDOS FIRMADOS SOBRE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO ASIGNADOS AL PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE LE FUERON OTORGADOS PARA EL MISMO EFECTO, CLAVES DE USUARIO Y CONTRASEÑAS PARA ACCESO AL CORREO ELECTRONICO COMO A SISTEMAS INSTITUCIONALES Y OTROS A LOS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O GENE RE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES; SE ANALIZARON 9 EXPEDIENTES DE PERSONAL DE LA PLANTILLA QUE CONFORMA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS CUALES SE PUDO COMPROBAR QUE EN LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL NO SE INCLUYEN LOS RESGUARDOS Y/O COPIA DE ESTOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, COMO TAMPOCO LA EVIDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE CLAVES DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS ANTES DESCRITOS, NI LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA OBLIGACION DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS ASUNTOS A SU CARGO.
RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL
LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS INCLUYA EN EL PROYECTO DE LINEAMIENTO, MANUAL O PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL, LA OBLIGACION DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE DE PERSONAL, COPIA DE LOS RESGUARDOS DE ACTIVO FIJO O LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE POR PARTE DEL TRIBUNAL, LA ASIGNACION DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS, ASI COMO LOS AVISOS DE CONFIDENCIALIDAD PERTINENTES, ESTABLECIDOS CON TRABAJADORES CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SUS FUNCIONES, LO QUE SERVIRA ADEMAS PARA HACERLO CONSTAR EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCION QUE ELABORE EN SU CASO EL SERVIDOR PUBLICO AL TERMINO DE SU ENCARGO.
ACCIONES REALIZADAS
LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA INFORMÓ MEDIANTE OFICIO TJA-DGA-313/2019 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORIA 0001/2018, COMO SE INDICA: CON FECHA 22 DE ABRIL DEL 2019, A TRAVÉS DE OFICIO TJA-DGA-296/2019, SE SOMETIÓ ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, EL PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS PARA SU AUTORIZACIÓN.
CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO
LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA LLEVÓ A CABO LAS ACCIONES RECOMENDADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA OBSERVACIÓN, AL HABER SOMETIDO PARA SU AUTORIZACIÓN EL PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA PROCEDENTE CONSIDERAR ESTE ASUNTO COMO ATENDIDO.
FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES
NO APLICA
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES
NO APLICA

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	0001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	006	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	70%
Monto por recuperar	0		

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN

DEL ANALISIS REALIZADO A UNA MUESTRA DE 9 EXPEDIENTES DE PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR SU DEBIDA INTEGRACION, CON LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA RELACION LABORAL ENTRE EL TRIBUNAL Y SUS TRABAJADORES, Y LAS CONDICIONES EN QUE ESTA RELACION DEBE LLEVARSE A CABO, SE COMPROBO QUE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS POR LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL, EN 2 CASOS (22%) NO SE INTEGRA AL EXPEDIENTE, LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 3 CASOS (33%) SE INTEGRA EL NOMBRAMIENTO VIGENTE, 3 CASOS (33%) CORRESPONDEN A PERSONAL NOMBRADO POR EL CONGRESO Y 1 CASO (11%) A PERSONAL QUE CAUSO BAJA Y NO SE ENCUENTRA FIRMADO EL NOMBRAMIENTO). POR CUANTO HACE AL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y/O ANTE EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE GARANTICE A LOS TRABAJADORES TENER EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA ATENCION MEDICA, SOLO SE INCLUYE COPIAS DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE EL SERVIDOR PUBLICO CUENTA CON UN NUMERO ASIGNADO, MAS NO CONSTITUYE LA EVIDENCIA DE ALTA EN TODOS LOS CASOS.

RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL

ES RECOMENDABLE QUE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS ELABORE SU PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS O LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE REGULE LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y LOS REQUISITOS E INFORMACION QUE DEBEN CONTENER, SOBRE EL CUAL, UNA VEZ PROPUESTO ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL, SEA AUTORIZADO, PUBLICADO Y DIFUNDIDO.

EN UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE 45 DIAS HABILES, EL PERSONAL DE LA CITADA JEFATURA LLEVE A CABO LA REVISION DE LA TOTALIDAD DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y PROCEDA A ACTUALIZARLOS, AL MENOS CON LOS DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN A LOS EXPEDIENTES AUDITADOS, DEBIENDOSE INCLUIR INVARIABLEMENTE EL NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL SERVIDOR PUBLICO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACION LABORAL.

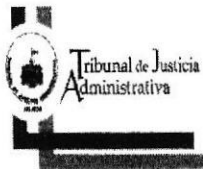
UNA VEZ EMITIDA Y AUTORIZADA LA NORMATIVIDAD, LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA PROCEDA A SU DIFUSION ENTRE TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL.

ACCIONES REALIZADAS

LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA INFORMÓ MEDIANTE OFICIO TJA-DGA-313/2019 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019, RECIBIDO EN ESTA EL 26 DE ABRIL DEL 2019, LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORIA 001/2018 COMO SE INDICA:

SE ELABORÓ EL PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SE SOMETIÓ MEDIANTE OFICIO No. TJA-DGA-296/2019 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019 ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN, RESTANDO ÚNICAMENTE SU PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN.

ASIMISMO, SE INFORMÓ QUE SE LLEVÓ A CABO LA REVISION DE LA TOTALIDAD DE



EXPEDIENTES DE PERSONAL, SIN EMBARGO SE CONCLUIRÁ CON SU ACTUALIZACION UNA VEZ QUE SE TENGA LA AUTORIZACIÓN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA INCLUIRLOS EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, ENTRE ELLOS, EL NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL SERVIDOR PUBLICO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACION LABORAL.

CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO

EL AVANCE ALCANZADO POR EL AREA AUDITADA RESULTA RAZONABLE, TODA VEZ QUE FUE ELABORADO EL PROYECTO DE MANUAL Y EL MISMO SE SOMETIÓ A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN RESTANDO UNICAMENTE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMA, ASÍ COMO CONCLUIR CON LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, POR LO QUE SE CONSIDERA UN 70% DE AVANCE.

FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES

28 DE JUNIO DE 2019

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

LIC. STEPHANIE CORREA GAYTÁN
AUXILIAR TECNICO "A"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

LIC. JESUS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO



Órgano Interno de Control del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Área de Auditoría Interna

Datos Originales		Datos del Seguimiento	
Número de Auditoría	0001/2018	Saldo por aclarar	0
Número de Observación	007	Saldo por recuperar	0
Monto por aclarar	0	Avance	100%
Monto por recuperar	0		

CEDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Ente:	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		
Unidad Auditada	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Clave del Programa	1.0.0

OBSERVACIÓN

CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL, EN RELACION CON LA FECHA DE INGRESO A LABORAR O POR PROMOCIONES A CARGO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL, SE ANALIZO UNA MUESTRA DE 9 SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESENTARON DECLARACIONES AL MES DE JULIO DE 2018, (10% DEL TOTAL DE DECLARACIONES PRESENTADAS AL MES DE JULIO DE 2018) SOBRE LOS CUALES, DE LA INFORMACION DECLARADA POR ELLOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, COMO DE CONSULTA REALIZADA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO COMO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO, SE PUDO CONSTATAR LO SIGUIENTE:

SE PRESENTARON ERRORES DE REQUISITADO Y OMISIONES CONTENIDAS EN LOS INCISOS IDENTIFICADOS COMO A) HASTA EL X), DE LOS CUALES SE DESTACA QUE DURANTE EL DESAHOGO DE LA AUDITORIA, FUERON ACLARADAS DEBIDAMENTE LAS INCIDENCIAS ORIGINALMENTE SEÑALADAS COMO INCISOS A), B), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S), T), V), W) y X), PREVALECIENDO SOLAMENTE 2 CASOS (22%) DE SERVIDORES PUBLICOS CON INCIDENCIAS EN LAS DECLARACIONES, COMO SE INDICA.

C) 1 CASO OMITIO PRESENTAR DECLARACION EN 2015

D) 1 CASO NO PRESENTO DECLARACION INICIAL EN NOVIEMBRE 2015 ESTANDO OBLIGADO POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR DEL 1 AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2015, NO EXISTEN EN EXPEDIENTE PERSONAL, NOMBRAMIENTOS ANTERIORES, PERO SE PUEDE PRESUMIR QUE ESTUVO CONTRATADO DURANTE EL EJERCICIO 2015 SIN PODER PRECISAR PERIODO CON BASE EN OFICIO SGA3528/2015 DEL 29 DE OCTUBRE QUE HACE REFERENCIA A ACUERDO PARA EMITIR NOMBRAMIENTOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 AL PERSONAL QUE SE LE TERMINA EL CONTRATO EN OCTUBRE DE 2015.

E) 1 CASO PRESENTO ANUAL 2015, EN LA CUAL OMITIO DECLARAR PROPIEDADES E INGRESOS

F) 1 CASO OMITIO DECLARAR ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE

G) 1 CASO OMITIO DECLARAR ADQUISICION DE VEHICULO

H) 1 CASO NO COINCIDEN LOS DATOS DE INGRESOS VS DECLARACIONES DE ISR 2015, 2016 Y 2017. EL IMPORTE MAS SIGNIFICATIVO ES DECLARACION ANUAL 2017 VS ISR 2017

U) 1 CASO PRESENTA SUMAS INCORRECTAS EN SALDOS INGRESOS Y EGRESOS 2013

NO SE OMITE SEÑALAR QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA VERIFICACION DE LOS INGRESOS REPORTADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS POR VIRTUD DE QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA NO PROPORCIONO DURANTE EL DESAHOGO DE LA AUDITORIA LA INFORMACION SOLICITADA POR ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL, RELATIVA A LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, MOTIVO POR EL CUAL ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL SE ABSTIENE DE PREJUZGAR SOBRE LA INFORMACION RELATIVA A LOS INGRESOS.

RECOMENDACION CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA ORIGINAL

LOS SERVIDORES PUBLICOS CUYAS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL FUERON VERIFICADAS Y EN LAS CUALES SE HAYAN IDENTIFICADO ALGUNA(S) INCONSISTENCIA(S) Y QUE



ESTAS NO HAYAN SIDO ACLARADAS DURANTE EL DESAHOGO DE LA AUDITORIA, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 91 Y 100 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN CORRELACION CON EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, CUYO SEGUIMIENTO Y ACCIONES DE INVESTIGACION CORRERAN A CARGO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NO HAY RECOMENDACIÓN CORRECTIVA PARA EL TRIBUNAL YA QUE LA MISMA SE DIRIGE A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y AL ORGANO INTERNO DE CONTROL

EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, IMPLEMENTE DE MANERA PREVENTIVA EN COORDINACION CON LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL, UNA JORNADA DE ACTUALIZACION SOBRE EL MARCO NORMATIVO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL, QUE INCLUYA UN APARTADO SOBRE EL REQUISITADO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, HACIA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL, PREFERENTAMENTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019, ATENDIENDO A LAS CARGAS LABORALES DE SALAS UNITARIAS Y PONENCIAS DE SALA SUPERIOR.

ACCIONES REALIZADAS

CON FECHA 14 DE ENERO DE 2019, A TRAVÉS DE OFICIO OIC/0042/2019, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA RECOMENDACION CORRECTIVA, SE DIO VISTA AL AREA INVESTIGADORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL TRIBUNAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OBSERVACION No. 007 DETERMINADA EN LA AUDITORIA 0001/2018, RELATIVA A INCONSISTENCIAS EN LAS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL A CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS; LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVARA A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES TODA VEZ QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO REALIZARON LAS ACLARACIONES PERTINENTES IDENTIFICADAS EN SUS DECLARACIONES.

LOS DIAS 25 Y 26 DE ABRIL DEL 2019, EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, LLEVO A CABO UNA SESION DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION SOBRE EL MARCO NORMATIVO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL, EN LA CUAL SE INCLUYERON EJERCICIO SOBRE EL REQUISITADO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIONES O REPLANTEAMIENTO

LAS RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA OBSERVACION FUERON REALIZADAS POR LO QUE PROCEDE CONSIDERAR ESTE ASUNTO COMO ATENDIDO PARA EFECTOS DE LA AUDITORIA, LA AUTORIDAD INVESTIGADORA EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVARA A CABO LAS INVESTIGACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES Y EN EL CASO DE IDENTIFICAR FALTAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS, EFECTUARÁ LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES. POR LO CUAL, RESULTA OPROCEDENTE CONSIDERAR UN AVANCE DEL 100%.

FECHA COMPROMISO DE REIMPLANTACION DE RECOMENDACIONES

NO APLICA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

NO APLICA

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CÁZARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE JALISCO

LIC. MANUEL NAVARRETE HERNÁNDEZ
AUDITOR COMISIONADO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO